

Sesion 20.^a extraordinaria en 28 de noviembre de 1917

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CHARME

Sumario

Se aprueban los proyectos sobre contribucion de tonelaje en el puerto de Corral; i permiso para conservar un bien raiz al Cuerpo de Bomberos de Rengo.—Se trata del proyecto sobre creacion de la Direccion Jeneral de Especies Valoradas i se acuerda remitirlo a Comision.—El señor Feliú llama la atencion a los términos molestos para algunos señores Senadores en que trató el señor Senador por Lináres la cuestion salitrera.—Se acuerda celebrar sesion el dia de mañana.—Se suspende la sesion.—A segunda hora continúa la discusion jeneral de los presupuestos i el señor Claro da término a sus observaciones.—El señor Salas Edwards (Ministro de Hacienda) se ocupa de la cuestion.—Se constituye la Sala en sesion secreta para ocuparse de asuntos de carácter particular i se despachan varios proyectos de esta índole.—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Aldunate S. Carlos	Letelier Silva Pedro
Alessandri J. Pedro	Mac Iver Enrique
Barros E. Alfredo	Montenegro Pedro N.
Bascuñan S. M. Ascanio	Ochagavía Silvestre
Besa Arturo	Ovalle Abraham
Claro Solar Luis	Reyes Vicente
Correa Ovalle Pedro	Urrejola Gonzalo
Escobar Alfredo	Valdes Valdes Ismael
Feliú Daniel	Valderrama José M
Figueroa Joaquin	Varas Antonio
Gatica Abraham	Walker M. Joaquin
Guarello Anjel	Yáñez Eliodoro
Lazcano Fernando	

I los señores Ministros del Interior, de Justicia e Instruccion Pública i de Hacienda.

Acta

Se leyó y fué aprobada la siguiente:

Sesion 19 extraordinaria en 27 de noviembre de 1917

Asistieron los señores: Charme, Aldunate, Alessandri don José Pedro, Barros, Besa, Bruna, Claro, Correa, Echenique, Escobar, Feliú, Figueroa, Gatica, Guarello, Letelier, Mac Iver, Ochagavía, Ovalle, eyes, Urrejola, Valdes Valdes, Valderrama, Varas, Walker Martínez y Yáñez (Ministro del Interior), y los señores Ministros de Justicia e Instruccion Pública y de Industria, Obras Públicas y Ferrocarriles.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Oficios

Uno del señor Ministro de Industria, Obras Públicas y Ferrocarriles, con que remite copia de la nota del gobernador de Magallanes sobre yacimientos de petróleos en ese territorio, dato que fué solicitado a nombre del honorable Senador por Aconcagua, señor Claro Solar.

Se mandó poner a disposicion de los señores Senadores.

Mociones

Una suscrita por la Comision de Policía del Honorable Senado, con que inicia un proyecto de lei destinado a autorizar al

Presidente de la República para pagar a la Imprenta y Litografía Universo la cantidad de \$ 14,850, que se le adeuda por la impresión de dos mil setecientos cuadernos de registros electorales destinados a las inscripciones del año en curso.

Pasó a la Comisión de Presupuestos.

Informes

Uno de la Comisión de Hacienda y Empréstitos Municipales, recaído en el proyecto de lei, aprobado por la Cámara de Diputados, tendiente a proveer a las obras de dragado del río Valdivia, en la parte comprendida entre el puerto de este nombre y el de Corral.

Quedó para tabla.

Solicitudes

Una de doña Ana Rosa Frias v. de Frias, sobre pension de gracia.

Pasó a la Comisión de Legislación y Justicia.

Otra de doña Dolores Jiliberto v. de Barceló y de doña Laura y doña Mercedes Irene Barceló Arcaya, en que amplían la petición formulada en una solicitud anterior, que pende de la consideración del Honorable Senado.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Otra suscrita por los vacunadores de Santiago, por sí y en representación de los vacunadores de la República, sobre reorganización de los servicios del ramo.

Pasó a la Comisión de Gobierno y Elecciones.

En el tiempo destinado a los asuntos de fácil despacho, se toman en consideración las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados, en el proyecto de lei remitido por el Senado, por el cual se establece en Antofagasta una escuela secundaria de minería.

Usan de la palabra los señores Guarello, Bruna y Gatica.

Cerrado el debate, se procede a votarla y resulta desechada por 19 votos contra 1, habiéndose abstenido de votar el señor Urrejola, la modificación que consiste en haber reemplazado el artículo 1.º del proyecto del Senado, por el siguiente:

“Artículo 1.º Establécese en cada una de las ciudades de Antofagasta e Iquique, una escuela industrial de salitre con un curso dedicado al estudio de la química industrial”.

Por asentimiento tácito de la Sala, se da también por desechada la modificación rela-

tiva al artículo 2.º, que consiste en redactar la parte inicial de dicho artículo en la forma siguiente: “Anexos a estas escuelas funcionarán laboratorios encargados...”

Se pone en seguida en discusión particular, por haber sido ya aprobado en jeneral, en sesión de 20 del actual, el proyecto de lei remitido por la Cámara de Diputados, tendiente a proveer a las obras del dragado del río Valdivia en la parte comprendida entre el puerto de este nombre y el de Corral.

Considerado el artículo 1.º del proyecto, en los términos en que lo propone la Comisión de Hacienda, en su informe respectivo, usan de la palabra los señores: Aldunate, Claro Solar, Guarello, Walker Martínez, Mac Iver, Ministro del Interior y Besa.

Este último señor Senador formula indicación para que se redacte el inciso 2.º del artículo 2.º, propuesto por la Comisión, en los siguientes términos:

“Los fondos para ejecutar las obras de dragado a que se refiere el inciso anterior y también para la limpia de los afluentes del río Valdivia, se consignarán anualmente en la lei de presupuestos...”

Por haber llegado el término del tiempo destinado a este asunto, queda pendiente la discusión de este proyecto, acordándose continuarlo en la sesión próxima en el tiempo destinado a los negocios de fácil despacho.

En la hora de los incidentes, el señor Walker Martínez deja constancia de su protesta por la forma en que se han publicado, en la versión oficial, de la sesión de ayer, los conceptos emitidos por Su Señoría en la discusión del proyecto de lei sobre reforma constitucional, en lo relativo a la elección de Presidente de la República.

El señor Ministro del Interior da explicaciones a las observaciones formuladas en sesión de ayer, por el honorable Senador de Concepción, señor Feliú, relativas a los sucesos ocurridos en Monte Aguila.

Se dan por terminados los incidentes.

Se suspende la sesión.

A segunda hora, entrando a la orden del día, continúa el debate que quedó pendiente en sesión de ayer, en la interpelación relativa a la propiedad salitrera.

Usan de la palabra el señor Echenique y el señor Ministro de Hacienda, quien expresa que se impondrá con todo interés de los antecedentes producidos en esta interpela-

cion y en una sesion próxima dará al Senado las esplicaciones del caso.

El señor Barros Errázuriz propone continuar la discusion jeneral de los presupuestos en el tiempo que falta para el término de la sesion.

El señor Claro Solar hace presente al honorable Senador de Llanquihue, que no ha traído sus apuntes para poder continuar en el uso de la palabra sobre la lei de presupuestos para el año próximo y propone destinar el tiempo que queda, a la discusion del proyecto sobre Caja de Retiro para los empleados de los ferrocarriles.

El señor Ochagavía se opone al procedimiento que indica el honorable Senador de Aconcagua, quien no insiste en mantener su indicacion.

A propuesta del señor Presidente, tácitamente aceptada, se acuerda destinar la órden del dia de la sesion próxima a continuar la discusion jeneral de los presupuestos.

Se levanta la sesion.

Cuenta

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 24 de noviembre de 1917.—La Cámara de Diputados ha dado su aprobacion, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, al proyecto de lei que concede al Secretario de la Cámara de Senadores, el derecho de jubilar con una pension equivalente al sueldo íntegro del empleo que actualmente desempeña.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., en respuesta a vuestro oficio número 258, de fecha 14 de noviembre del presente año.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—**Belfor Fernández.**
—**E. González Edwards**, Secretario.

Santiago, 26 de noviembre de 1917.—La Cámara de Diputados ha dado su aprobacion, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, al proyecto de lei que concede a los nietos del jeneral de la independencia, don Juan Vidaurre Leal, señoritas doña Amelia y doña Mercedes Silva Vidaurre y doña Amelia Vidaurre Leal S., el derecho de disfrutar de la pension acordada por la lei número 2,295, de 5 de marzo de 1910, a favor de doña Carmela García Vidaurre.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., en respuesta a vuestro oficio número 332, de fecha 1.º de setiembre de 1910.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—**Belfor Fernández.**
—**E. González Edwards**, Secretario.

Santiago, 26 de noviembre de 1917.—La Cámara de Diputados ha dado su aprobacion, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, al proyecto de lei que concede una pension anual de ciento ochenta y seis pesos (\$ 186), a la viuda del cabo primero del rejimiento movilizado Curicó don José Toribio Meneses Medina, doña Eloisa Finney.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., en respuesta a vuestro oficio número 532, de fecha 30 de enero de 1912.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—**Belfor Fernández.**
—**E. González Edwards**, Secretario.

Santiago, 26 de noviembre de 1917.—Con motivo de la solicitud y demas antecedentes que tengo la honra de pasar a manos te que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—En atencion a los servicios prestados al pais por el Ministro de la Corte de Apelaciones de Tacna, don Pedro Roberto Vera, concédese a su viuda, doña Orfelina Baeza y a sus menores hijos, hasta que alcancen la mayor edad, una pension anual de tres mil pesos”.

Dios guarde a V. E.—**Belfor Fernández.**
—**E. González Edwards**, Secretario.

2.º De un informe de la Comision Revisora de Peticiones, relativo al proyecto de la Cámara de Diputados que eleva a \$ 7,200 la pension de que gozan la viuda e hijos del capitán de navío don Manuel Thompson.

Dragado del rio Valdivia

El señor Charme (Presidente).— Continúa la discusion del proyecto sobre dragado en el rio Valdivia.

Están en discusion los artículos 1.º i 2.º del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados i que la Comision ha resumido en uno solo.

El señor **Secretario**.—La Comision ha propuesto resumir los artículos 1.º i 2.º del proyecto de lei aprobado por la Cámara de Diputados en el siguiente:

«Artículo 1.º Se establece una contribucion fiscal de doce por ciento sobre el precio de conduccion que cobren por la carga de bajada o de subida las empresas de trasporte fluvial entre Corral i Valdivia, segun tarifa que será sometida a la aprobacion del Presidente de la República.»

El señor **Charme** (Presidente).—Si no se hace observacion, se dará por aprobado el artículo en la forma propuesta.

Aprobado.

En discusion el artículo 2.º propuesto por la Comision en reemplazo de los artículos 3.º i 4.º del proyecto primitivo.

El señor **Secretario**.—El artículo 2.º del proyecto de la Comision dice:

«Artículo 2.º Las obras de dragado para facilitar la navegacion entre Valdivia i el puerto de Corral se llevarán a cabo con las dragas i elementos de que dispone el Gobierno, i con sujecion a los planos que confeccione la oficina respectiva.

Los fondos para dichas obras se consignarán anualmente en la lei de presupuestos, debiendo autorizarse el primer año hasta la suma de ciento cuarenta mil pesos; el segundo, hasta la de doscientos cuarenta mil; el tercero, hasta la de doscientos mil, i cada uno de los subsiguientes, la de ochenta i cinco mil pesos.»

En este artículo el señor Besa ha formulado indicacion para que el inciso segundo se redacte en los siguientes términos:

«Los fondos para ejecutar las obras de dragado a que se refiere el inciso anterior i tambien para la limpia de los afluentes del rio Valdivia, se consignarán anualmente en la lei de presupuestos.»

El señor **Charme** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se hace observacion, se dará por aprobado el artículo conjuntamente con la indicacion propuesta por el señor Senador de Maule.

Aprobado.

En discusion el artículo 3.º propuesto por la Comision.

El señor **Secretario**.—Dice así:

«Artículo 3.º La ejecucion de estas obras quedará bajo la inmediata vijilancia i fiscaliza-

cion de una Comision designada por el Presidente de la República, que se compondrá de un miembro de la Junta Local de Puertos, un miembro de la Cámara de Comercio de Valdivia i un armador o representante de una compañía de vapores i será presidida por el intendente de la provincia.

El artículo, sin variacion, quedaria como artículo 4.º del proyecto.»

El señor **Charme** (Presidente).—Si no se hace observacion, se dará por aprobado el artículo 3.º

Aprobado.

El señor **Secretario**.—El artículo 5.º que pasaria a ser 4.º, no tiene modificaciones. Dice así: «Esta lei comenzará a rejir treinta dias despues de promulgada en el *Diario Oficial*.»

Tácitamente se dió por aprobado.

Permiso legal

El señor **Secretario**.—La Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al proyecto de acuerdo remitido por el Honorable Senado, por el cual se concede al Cuerpo de Bomberos de la ciudad de Rengo, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil, para que pueda conservar la posesion de un bien raiz, sin otra modificacion que la que consiste en haber reemplazado las palabras: «por mas de cinco años», por las siguientes: «hasta por treinta años»

El señor **Barros Errázuriz**.—Creo que nosotros debemos insistir en nuestro acuerdo anterior.

El señor **Charme** (Presidente).—Si no se hace observacion, se declarará que el Senado insiste en su primitivo acuerdo.

Acordado.

Direccion Jeneral de Especies Valoradas

Se dió lectura al oficio de la Cámara de Diputados en que remite aprobado el siguiente proyecto de lei:

«Artículo 1.º La fabricacion de los billetes fiscales i de las especies valoradas con destino al cobro i servicio de los impuestos públicos i la adquisicion i reparto de los utensilios de escritorio destinados al consumo de las oficinas fiscales, estarán a cargo de una reparticion denominada Direccion Jeneral de Especies Valoradas.

Art. 2.º El personal de la Direccion Jeneral de Especies Valoradas, será el siguiente:

Un director jeneral..... \$ 24,000
 Un secretario, oficial de fe pública. 5,400

ESTABLECIMIENTO DE ESPECIES VALORADAS

Un inspector de la seccion de billetes \$ 6,500
 Un oficial, ayudante del control.. 6,000
 Un guarda-almacenes 5,000
 Un repartidor de especies..... 3,000

OFICINA DE UTENSILIOS DE ESCRITORIO

Un jefe de oficina..... \$ 15,000
 Un oficial de partes i archivero.... 7,600
 Un guarda almacenes 5,000
 Un ayudante del guarda-almacenes..... 3,600
 Un portero 1,600

Art. 3.º La Direccion Jeneral del servicio tendrá, ademas, el personal técnico i los operarios que sean necesarios, a juicio del director jeneral, i su remuneracion se consultará anualmente en el presupuesto que deberá formularse i que se someterá a la aprobacion del Presidente de la República.

El personal técnico será contratado por el Presidente de la República, a propuesta del director jeneral, i los operarios a jornal, directamente por este último funcionario.

Los sueldos del personal técnico deberán figurar en la lei anual de presupuestos.

Art. 4.º El Presidente de la República dictará, dentro de los seis meses siguientes a la promulgacion de esta lei, los reglamentos necesarios para el funcionamiento de los servicios que por ella se crean.»

El señor **Charme** (Presidente).—En discusion jeneral el proyecto.

El señor **Walker Martínez**.—¿Hai algun informe de Comision de la Cámara de Diputados, entre los antecedentes de este proyecto?

El señor **Secretario**.—Sí, señor Senador.

El señor **Walker Martínez**.—Pediria que se leyera, para poder conocer este negocio. (Se leyó).

El señor **Walker Martínez**.—Yo creia encontrar en el informe algunas cifras que revelaran lo que se gastaba ántes de que se estableciera esta oficina i lo que se ha gastado despues; pero veo que en él se hacen solamente algunas reflexiones.

Para votar esta lei carecemos de antece-

dentos que nos permitan apreciar si estos sueldos son equitativos o exajerados. Yo no tengo mas noticias al respecto que la de que el orijen de esta oficina es de una ilegalidad manifiesta.

Un buen dia se empezó a construir un edificio en la Quinta Normal i principiaron a llegar diversas maquinarias, sin que hubiera lei alguna que autorizara el gasto. Se habia dictado una lei de reorganizacion de la oficina de impuestos, lei que afectaba a su personal, al sueldo de sus empleados, etc., como sucede con todas estas reorganizaciones, i un buen dia apareció tambien convertida en lei de autorizacion de gastos, para construir un edificio, i para encargar i montar una imprenta, lo que se encomendó a la oficina de provision de útiles de escritorio.

Yo era miembro de la comision de vijilancia de esta oficina, que no habia sido citada durante un año, i cuando tuve noticia, en la calle, de lo que ocurría, fuí a la oficina, i allí pude imponerme que estos gastos se hacian por una órden del Gobierno, sin que hubiera ninguna lei que los autorizara. Despues se han ido agregando a éstos otros gastos de sellos de impuestos i de billetes.

No tenemos, pues, antecedentes para apreciar este negocio, i si el señor Ministro no nos da algunos datos satisfactorios sobre el particular, yo votaré en contra del proyecto en discusion.

El señor **Salas Edwards** (Ministro de Hacienda).—La oficina de que se trata existe en funciones desde hace cuatro años o mas; está en el quinto año de su funcionamiento, i ahora se trata de autorizar los fondos necesarios para sus gastos, pago de su personal, etc.

El señor **Walker Martínez**.—¿Se consultan en detalle, señor Ministro?

El señor **Salas Edwards** (Ministro de Hacienda).—En globo, señor Senador.

Se trata de darle autorizacion legal i de que se diga por la lei cuál será su personal i cuáles sus sueldos.

Lo que hoi dia ganan estos empleados, con cargo a una partida variable del presupuesto, consta de la minuta que puedo pasar a la Mesa, i existe en servicio el mismo número de funcionarios que aparecen en el proyecto que acaba de leer el señor Secretario, que envía aprobado la Honorable Cámara de Diputados.

No hai creacion de un solo puesto nuevo, sino que se trata de regularizar la situacion, de darle al servicio una organizacion estable i definitiva.

Respecto a la conveniencia de este estable-

cimiento, bastan las cifras de lo poco que ha costado i los inmensos servicios que presta al pais, para convencerse de su utilidad. Solo se han gastado hasta hoi setecientos ochenta i un mil pesos en dicho establecimiento, i con esto se han conseguido economías de consideracion para el Fisco.

Basta pensar en la situacion anormal en que habria quedado el pais con motivo de la guerra, sin estampillas de impuesto, sin papel sellado, etc., situacion en que se encuentra actualmente uno de los paises vecinos, que se ha visto obligado a solicitar del Gobierno de Chile que se haga en esta oficina la impresion de sus estampillas i demas especies valoradas.

El costo de estas especies valoradas mandadas hacer al extranjero i hechas en el pais, resulta del cuadro siguiente:

Billetes fiscales.—Diez millones de piezas: mandadas hacer al extranjero, han costado trescientos cuarenta i cinco mil pesos; hechas en el pais, cuestan doscientos ochenta mil pesos.

Sellos de correos.—Sesenta i seis millones de piezas: hechas en el extranjero, han costado sesenta mil pesos; hechas en el pais, cuestan treinta i dos mil pesos. I así sucesivamente. De una comparacion global resulta lo siguiente, sumando los billetes fiscales, las estampillas, los sellos, etc.: estas especies hechas en el extranjero costaban setecientos noventa i cinco mil pesos; hechas en el pais, cuestan cuatrocientos noventa i siete mil pesos.

La economía, pues, es evidente. Cualquiera que haya visitado este establecimiento, como lo han hecho varios señores Senadores, puede dar fe de que se encuentra espléndidamente montado, en magníficas condiciones de seguridad i de buena organizacion; los procedimientos que allí se emplean para dar garantías de que las especies no pueden ser falsificadas, han merecido la mas alta aprobacion de técnicos extranjeros, como consta de numerosos certificados que tengo en mi poder.

De manera que por donde quiera que se mire, es una ventaja inmensa, evidente para el pais, tener dentro de nuestro territorio la fábrica que elabora todas las especies valoradas que diariamente usamos. El aumento de las fajas de impuesto que se necesitó el año último, al duplicarse la contribucion de patentes, no habria podido ponerse en práctica si no hubiera tenido este establecimiento, que ha entregado las especies oportunamente i en mui buenas condiciones.

De manera que, desde el punto de vista de la economía i de la seguridad, el proyecto las consulta, faltando solamente establecer su organizacion legal definitiva.

No sé si el señor Senador de Santiago necesite algun otro antecedente, fuera de los ya dados; tendria el mayor agrado en proporcionárselo a Su Señoría.

El señor **Walker Martinez.**—Es mui difícil con los datos suministrados, poder apreciar sobre todo, la seguridad en cuanto a las especies fabricadas.

Yo quise dejar establecido que esta oficina nació con el pecado orijinal de su ilegalidad.

El señor Ministro debe saber que al principio, como lo dije ántes, habia una Junta de Vigilancia de la Oficina de Provision de Utiles de Escritorio, junta que no habia sido citada jamas a reunion, de la cual yo formaba parte. Entónces mandé mi renuncia, porque me convencí de que estas juntas de vijilancia, para algunas instituciones, son solamente palos blancos, esta junta no se habia reunido en todo un año a pesar de que la oficina estaba haciendo un gran trabajo.

En el presupuesto siempre se han consultado en globo los gastos para este establecimiento. Es indudable que hai ventajas en que se legalice el funcionamiento de esta oficina; pero por ahora yo no puedo apreciar si estos sueldos corresponden o nó a los servicios que se prestan.

Así es que me limito a dejar constancia de mi voto, que será contrario al proyecto.

El señor **Claro Solar.**—Yo tengo algun conocimiento de la manera cómo funciona esta oficina, porque me he dado este trabajo de seguirla desde que principió a establecerse en el pais, realizándose con ella una mejoría considerable en materias de administracion pública.

Hasta aquí el pais habia vivido dependiente esclusivamente del extranjero, o sea de las fábricas de Inglaterra i de Norte América, en todo lo relacionado con la adquisicion de especies valoradas. El establecimiento que se ha instalado ahora en el pais llena todas las condiciones, tanto por el perfeccionamiento de las máquinas como por la seguridad que da al Estado en las especies valoradas que emita.

Es mui difícil que estas especies puedan ser contrahechas en el pais i hoi tenemos mas seguridad a este respecto que cuando se traian del extranjero.

Las especies valoradas que deben lanzarse a la circulacion comprenden: las estampillas para el pago del impuesto, llamadas de tim-

bre, estampillas para el servicio de correos, todas las fajas de los distintos impuestos, el papel sellado, que puede perfectamente hacerse en este establecimiento, el cual, además, está llamado con el tiempo a suministrar a nuestras instituciones de crédito hipotecario las letras, que hoy día demandan un considerable gasto en el extranjero.

A los datos que ha dado el señor Ministro, agregaré uno solo que dará idea de las ventajas que habremos de reportar con tener este establecimiento después de la última ley de impuestos.

Antes que se dictara la ley de impuesto sobre la cerveza, vinos i demás licores, se necesitaban, mas o ménos, ciento veinte millones de fajas para atender al impuesto sobre el tabaco; con la promulgación de la ley de impuesto a los licores ha sido necesario aumentar la emisión de fajas a trescientos veinte millones.

La fabricación de esas fajas en Chile, hechas en condiciones de absoluta seguridad, cuesta cuatrocientos sesenta i seis mil pesos oro, es decir, una suma inferior a la que consulta el presupuesto de Hacienda para atender todo el movimiento de esta oficina, que es de quinientos mil pesos oro.

Esta oficina ha atendido la fabricación i abastecimiento de las fajas de impuesto i, además, una parte del servicio de correos. Agregándole algunos complementos, su servicio mejorará considerablemente; por ejemplo, podrían hacerse las tarjetas postales, que todavía no se imprimen en ese establecimiento, los sobres timbrados, i demás especies que exige el correo.

Las estampillas que se imprimen en este establecimiento no desmerecen absolutamente en nada de las que se importaban antes.

En cuanto a los billetes de papel moneda, ya se han fabricado algunos i puesto en circulación; i los señores Senadores habrán podido juzgar su bondad, a la vez que las dificultades insuperables que habría para falsificarlos. Desde luego, es imposible falsificar el timbre de agua que tienen, porque el grabado que produce la máquina escapa a la fotografía.

De manera que este establecimiento ha llenado cumplidamente su objeto.

Si bien es verdad que este establecimiento puede adolecer del defecto de no proceder de una autorización legal suficiente sino de una autorización jenerica que se dió al Gobierno cuando se despachó la ley que creó la Administración de Impuestos Internos, es preciso reconocer que el señor Ministro de Hacienda,

viendo la necesidad de tener en Chile una fábrica de especies valoradas, contrató la adquisición de las maquinarias necesarias para establecerla, i una vez adquiridas tuvo que instalarlas en un edificio adecuado.

Evidentemente que debió procederse con mayor sujeción a la ley, presentando el proyecto respectivo; pero este pecado orijinal, como lo ha llamado el honorable Senador por Santiago, de que puede adolecer la organización del servicio, debe ser salvado i es este el momento oportuno para dar a esta repartición pública la autorización legal correspondiente, a fin de enmendar la situación en que hoy se encuentra.

Este servicio vive solo de la ley de presupuestos i es necesario darle estabilidad.

Habiéndose unido el servicio de suministro de especies valoradas con el servicio de útiles de escritorio de las oficinas del Estado, queda esta oficina bajo otro nombre, encargada del suministro de las especies valoradas i de los utensilios para escritorios.

Los sueldos consultados en este proyecto guardan conformidad con los consultados en otros establecimientos análogos en el país. Fuera de esto, el personal mismo del establecimiento será un personal a contrata, como tiene que serlo tratándose de técnicos, de personas con conocimientos especiales.

Precisamente ha estado al frente del establecimiento el inventor de las máquinas, el señor Mac Donald, especialista en la materia, quien tiene todos los premios por sus inventos, siendo de notar que el de Chile es el tercer establecimiento en el mundo montado con esta clase de maquinarias.

El señor Mac Donald, por las circunstancias de la guerra, ha permanecido en el país i ha podido adiestrar al personal del establecimiento en el manejo de las máquinas. De manera que cuando él se ausente, ya habrá personal que pueda reemplazarlo.

Por eso creo que este proyecto es conveniente i que no avanzaríamos mas con mayor estudio en el conocimiento que tenemos de esta cuestión. Por mi parte, yo estoy satisfecho del conocimiento que tengo en cuanto a la necesidad del establecimiento. Podrá haber dudas sobre la cuantía de los sueldos, pero eso no afecta al fondo del proyecto mismo, así es que yo creo que podemos darle paso.

El señor **Guarello**.—Voi a tratar esta cuestión bajo un punto de vista enteramente distinto al en que lo han tratado los honorables Senadores que han usado de la palabra.

Me parece que nadie puede poner en duda la conveniencia de que el Estado tenga un

establecimiento que le proporcione las especies valoradas. Efectivamente el Gobierno adquirió, con la autorización legislativa que se le dió con este objeto, las maquinarias necesarias para imprimir billetes i las especies valoradas que ha mencionado el honorable Senador por Aconcagua.

Creo que todos los señores Senadores han recibido, hace cuestion de dos años, un cuaderno enviado por el Ministro de Chile en Inglaterra, porque entiendo que fué la Legación de Chile en Lóndres la encargada de adquirir estas maquinarias.

La direccion de este establecimiento, que se denominó «de especies valoradas», se le confió al jefe de la oficina de útiles de escritorio, caballero que ha tenido la especialidad de llevar esta repartición, que depende del Ministerio de Hacienda, en una situación envidiable.

Léjos de mí la idea de que no haya conveniencia en mantener este establecimiento, pero de esta conveniencia a la idea que se propone de crear una direccion jeneral para un servicio híbrido como lo sería por una parte el establecimiento de especies valoradas i por otra la oficina de útiles de escritorio, hai un abismo.

Para nombrar un director jeneral en un servicio público debe irse mui lentamente, con piés de plomo, como se dice vulgarmente; i sobre todo en el día de hoi, en que se nota una tendencia marcada a nombrar un director jeneral para cada servicio.

Este servicio de especies valoradas, o sea de impresion de billetes, porque ese es su rol mas importante, ¿a qué ramo debe corresponder? A la Superintendencia de la Casa de Moneda, que es la encargada de hacer los signos monetarios, sean ellos metálicos o fiduciarios.

¿Cuáles serán los técnicos que tendrá a su cargo esta repartición? Esa es cosa distinta.

Ha dicho el honorable Senador por Aconcagua que el personal técnico deberá ser contratado. Pero mi observación va al personal administrativo de esta fábrica, que, indudablemente, debe depender de la Superintendencia de la Casa de Moneda, que es la encargada de suministrar billetes a la Oficina de Emisión, oficina que también depende de ella.

Por otra parte, esta misma Superintendencia debe llevar la contabilidad de los billetes fiscales i tener a su mano todo lo que se va imprimiendo, todo lo que pasa otras por oficinas i lo que se entrega al público.

El señor Claro Solar.— Es lo que se hace.

El señor Guarello.— Mientras tanto la oficina va a quedar aparte con un jefe que es director jeneral.

I queda todavía por considerar los sueldos que se asignan en este proyecto, que no guardan relacion con los demas sueldos de empleados públicos. Se le fija al jefe de la oficina de utensilios de escritorio quince mil pesos.

No sé cuánto ganaba el funcionario encargado de atender esta oficina ántes de que llegaran las máquinas para fabricar las especies valoradas; pero, mientras tanto, aquí se asignan veinticuatro mil pesos al director jeneral.

Yo llamo la atención del Senado sobre este punto: los sueldos que se pagan actualmente por el Estado o son insuficientes o son suficientes. Si son insuficientes, habria necesidad, si se acepta este sueldo de veinticuatro mil pesos para el director jeneral de este servicio, habria que aumentar el sueldo de empleados mucho mas importantes que éste que están actualmente pagados con veinticuatro mil pesos; por ejemplo, los Ministros de Estado, los miembros de la Corte Suprema, etc. Los jenerales de division tienen hoi el sueldo fijo de veinte mil pesos, fuera de gratificaciones; los Ministros de las Cortes de Apelaciones ganan veinte mil pesos, sin gratificación; el Superintendente de la Casa de Moneda, que debiera ser el jefe nato de esta oficina que se trata de crear, gana veinte mil pesos.

Todo esto está demostrando que en este proyecto hai que considerar no la parte material, la conveniencia de esta oficina, sino la parte administrativa.

¿Debe la oficina de útiles de escritorio estar injertada en esta nueva repartición que se quiere crear, o debe funcionar independientemente? Yo sostengo que debe estar enteramente aparte, que debe seguir dependiendo del Ministerio de Hacienda como una mera repartición de él.

Por lo que respecta al establecimiento de especies valoradas, no tengo ningun inconveniente para que se cree el personal administrativo de esta seccion; pero, en mi concepto, debe estar bajo la direccion del Superintendente de la Casa de Moneda.

Una última consideración. En esta clase de establecimientos, como este de especies valoradas, i en otras reparticiones públicas, hai que innovar en lo que respecta a los sueldos, porque no es justo que un funcionario que gana veinticuatro mil pesos en un puesto después de haberlo servido durante quince o veinte años, i que lo deja por cualquiera causa, sea reemplazado por otro que venga de

fuera i que éntre a gozar de la misma renta. Creo que este sistema es malo i que hai que tomar un sueldo de base, que se va aumentando con los años de servicios; de esta manera el empleado tiene un estímulo para el buen desempeño de su cargo, no se enmohece en el servicio.

En suma, estimo que este proyecto requiere siquiera un lijero estudio de Comision, i sintiendo tener que retardar su despacho, formulo indicacion para que pase a Comision.

El señor **Lazcano**.—Yo he tenido oportunidad de visitar el establecimiento dond  se fabrican las especies valoradas, i aunque no tengo conocimientos especiales que me permitan apreciar la parte t cnica de la fabricacion, estimo que es honroso para el pais contar con un establecimiento de esta naturaleza, que est  mui bien instalado i que funciona en perfectas condiciones.

Cabe observar desde luego que, como lo ha declarado el se or Ministro, la fabricacion en este establecimiento de los billetes i demas especies valoradas demanda un gasto anual de cuatrocientos mil pesos; mi ntas tanto, si fueran encargados al extranjero el gasto ascenderia a una suma doble por lo m nos, siendo de advertir que las especies que se fabrican en el pais son de excelente calidad i que la f brica toma todas las precauciones i seguridades imajinales para evitar sustracciones i falsificaciones. De manera que con la instalacion de esta f brica se obtiene una econom a anual de cuatrocientos mil pesos.

Ademas, el actual jefe de este servicio, que desempe aba anteriormente el cargo de jefe de la Oficina de Utiles de Escritorio, desempe a sus funciones con la mayor contraccion i competencia, i a su celo i esp ritu de trabajo se debe que el Fisco haya economizado sumas mui considerables.

Ha dicho el honorable Senador por Valparaiso que esta oficina deberia funcionar en la Casa de Moneda i depender del Superintendente de la misma. A este respecto creo, como lo ha dicho el honorable Senador por Aconcagua, en la interrupcion que hizo a Su Se or a, que actualmente el establecimiento de Especies Valoradas depende de la Superintendencia de la Casa de Moneda; mas todav a, los billetes i demas especies inmediatamente despues de su fabricacion son enviados a la Casa de Moneda, donde quedan bajo la vijilancia i custodia del jefe de este servicio. Los billetes son fabricados en el espacioso edificio que el establecimiento de Especies Valoradas ocupa en la Quinta Normal, que

reune todas las condiciones de estension, luz, comodidad i seguridad que requiere un establecimiento de ese j nero.

El se or **Guarello**.—Parece que el honorable Senador no ha comprendido la observacion que he hecho.

Yo no me he referido al local en que funciona la f brica, que puede ser mui adecuado para su objeto; mi observacion es que la oficina debe depender de la Superintendencia de la Casa de Moneda i que el jefe de ella debe ser subalterno del Superintendente de la Casa de Moneda.

El se or **Lazcano**.—Tanto la Superintendencia de la Casa de Moneda como el establecimiento de Especies Valoradas dependen del Ministerio de Hacienda, i me parece que esto es lo esencial. No le atribuyo la importancia que le da el honorable Senador al hecho de que el establecimiento de Especies Valoradas dependa directamente del Superintendente de la Casa de Moneda, ademas de depender del Ministerio de Hacienda. En todo caso, el hecho es que esta oficina est  en la actualidad bajo la dependencia del Superintendente de la Casa de Moneda, que puede ejercer sobre ella todas las atribuciones de inspeccion i vijilancia que la lei le confiere.

Esta oficina, repito una vez mas, est  tan bien instalada i funciona en tan buenas condiciones, que cualquiera persona que la visite, aunque carezca de conocimientos t cnicos, puede apreciar la perfeccion del funcionamiento de sus maquinarias i las precauciones i seguridades que en ella se observan para fiscalizar la fabricacion de billetes, estampillas i fajas de impuesto.

Por mi parte no veo el objeto de demorar el despacho de este proyecto envi ndolo a Comision, como lo ha propuesto el honorable Senador, tr mite que no me parece justificado. En la C mara de Diputados este asunto fu  largamente discutido i estudiado en la Comision respectiva, pues sabido es que ningun proyecto puede ser despachado en la otra C mara sin pasar por ese tr mite, que es de Reglamento.

Por estas consideraciones negar  mi voto a la indicacion del honorable Senador para enviar este asunto a Comision.

El se or **Guarello**.—Voi a permitirme insistir en mis observaciones, ya que parece que no he sido comprendido.

He dicho que el establecimiento de Especies Valoradas i la Oficina de Utiles de Escritorio no tienen entre s  relacion de ninguna especie. La  nica relacion que tienen en la actualidad es la que se desprende de un mero

hecho casual, cual es el de que el empleado que hasta hace poco tenia a su cargo la Oficina de Utiles de Escritorio fué encargado de atender a la fundacion del Establecimiento de Especies Valoradas; de manera que la relacion que hai antre ámbas reparticiones arranca de un hecho meramente ocasional i de órden personal.

En realidad, estos dos servicios deben ser absolutamente independientes: la Oficina de Utiles de Escritorio debe continuar como en la actualidad, dependiendo esclusivamente del Ministerio de Hacienda. Los elogios que el honorable Senador por Curicó ha hecho respecto del jefe de esta oficina son en realidad muy merecidos, i por mi parte llego a creer que difícilmente podrá encontrarse en la administracion pública un servidor mas contraído i laborioso que éste. Pero no creo que podamos ligar un asunto de interes público, a una circunstancia ocasional, como es la relativa a la persona que desempeña uno de los cargos de que se trata. Yo me refiero solo a la parte puramente administrativa, i a a este respecto cabe observar que en los últimos años hemos procedido en estas materias con absoluto olvido de las reglas en que estaba encuadrada la administracion pública en años anteriores, pues poco a poco hemos ido despedazando nuestro organismo administrativo por medio de la creacion de direcciones jenerales para todos los servicios públicos i fijando sus remuneraciones sin tomar en cuenta ninguna relacion de equidad respecto de los sueldos de los demas funcionarios públicos. Hace poco se creó el cargo de Director Jeneral de Impuestos Internos, con veinte mil pesos de sueldo, i entretanto, al Director del Establecimiento de Especies Valoradas se trata ahora de darle veinticuatro mil, es decir un sueldo igual al que tienen los Ministros de Estado, los miembros de la Corte Suprema i el Superintendente de Aduanas. Se dirá que veinte mil pesos es poco tratándose de un empleado de tanta respousabilidad, pero en tal caso la misma razon habria para aumentar los sueldos de los funcionarios que acabo de indicar.

La Oficina de Utiles de Escritorio i el Establecimiento de Especies Valoradas deben ser oficinas independientes entre sí, i este último debe tener como jefe superior al Superintendente de la Casa de Moneda. Naturalmente esto no quiere decir que el establecimiento de que se trata no deba constituir una reparticion especial i estar a cargo de un funcionario especial, sino que en la parte administrativa debe depender de la Superinten-

dencia de la Casa de Moneda, porque hai positivas ventajas en concentrar en una sola cabeza todo lo que se refiera a la provision de moneda i de especies valoradas. Se me dirá que el establecimiento puede funcionar en la forma actual i entregar las especies que fabrique a la Casa de Moneda, pero entónces debe ser considerado simplemente como una fábrica industrial dependiente directamente del Gobierno, i en tal caso no habria para qué poner a la cabeza de ella un jefe superior con la categoría de director de servicio, i que seria mas que el jefe de una fábrica que no podria ser removido por el Presidente de la República sin el acuerdo del Senado. Sucede muchas veces en la administracion pública que hai necesidad de separar a un funcionario por razones que no pueden traerse a la consideracion del Senado, porque no se trata de hechos tanjibles que puedan dar lugar a la destitucion, pero que bastan para alejarlo del servicio. Esto puede ser mas frecuente todavia tratándose de una fábrica de esta naturaleza, en la cual el Presidente de la República necesita ejercer la fiscalizacion que le corresponde. Mientras tanto, segun el proyecto en debate, el jefe de este establecimiento no podria ser removido por el Presidente de la República sin el acuerdo del Senado, lo que me parece que no es aceptable.

Si se cree que la indicacion que he formulado puede perjudicar el buen servicio público, la retiro, porque en esta materia me someto al criterio del señor Ministro de Hacienda; pero desearia que se tomaran en cuenta las observaciones que he formulado.

El señor Feliú.—No queria interrumpir al honorable Senador por Valparaiso, pero ya que ha terminado Su Señoría, deseo manifestar que las razones que ha dado Su Señoría i el honorable señor Walker Martínez, demuestran que este asunto es grave i que debe ser discutido en forma muy diversa de la que permite la hora de los incidentes. La verdad es que se está abusando un poco—permítaseme la franqueza—de este sistema de destinar algunos minutos de la primera hora a la discusion de asuntos que no siempre son de fácil despacho. En el presente caso se trata de un proyecto que tiene cierta gravedad, de manera que por mi parte, pido que pase a la tabla ordinaria. Por lo demas, creo que es aceptable la indicacion que ha formulado el honorable Senador por Valparaiso para enviar este asunto a Comision.

El señor Walker Martínez.—Me permito llamar la atencion del señor Ministro a que en el presupuesto de Hacienda se consulta la

suma de quinientos mil pesos para la adquisicion de especies postales, i como no conocemos el detalle de la inversion dada a esta suma no tenemos un solo dato que nos sirva de punto de comparacion i que nos permita apreciar la necesidad de dar organizacion legal a la oficina de que se trata. Por lo tanto, creo que está justificada la indicacion que se ha formulado de enviar el proyecto a Comision.

El señor **Salas Edwards** (Ministro de Hacienda).—No veo inconveniente para que este asunto pueda ser estudiado brevemente en Comision. Es indudable que hai positiva ventaja en que este establecimiento tenga organizacion legal, ya que el cargo mas grave que se ha hecho en contra de él, es el del pecado orijinal de haber sido instalado sin espresa autorizacion lejislativa. Si mas tarde esa medida ha sido sancionada por medio de la lei de presupuestos, que en repetidos años ha consultado las sumas necesarias para su funcionamiento, i si ahora mismo el Gobierno se adelanta a pedir que se le dé organizacion legal, es raro que en el Poder Lejislativo haya oposicion para determinar por medio de una lei la planta i sueldos de su personal.

El señor **Walker Martínez**.—No es esa la cuestion, señor Ministro. Si se trata de dar a un servicio público organizacion legal por medio de una lei de carácter permanente, lo natural es que se nos dé a conocer el detalle de la inversion de la suma consultada en el presupuesto para ese mismo servicio, a fin de poder comparar los sueldos que ha ganado el personal hasta hoi con los que establece el proyecto. En este momento no tenemos ningun dato ni antecedente sobre esta materia, de tal manera que es mui razonable la indicacion que se ha formulado para enviar el proyecto a Comision,

El señor **Claro Solar**.—Hasta ahora se han consultado en globo en el presupuesto los fondos destinados al sostenimiento de este servicio, de modo que el Gobierno puede invertirlos a su arbitrio.

El señor **Salas Edwards** (Ministro de Hacienda).—Evidentemente tiene razon el honorable Senador para pedir que se estudie este asunto, si es que no le bastan a Su Señoría los antecedentes que le he proporcionado.

Como el proyecto tiene cierta urgencia me atrevo a pedir, si ha de ser enviado a Comision, que se acuerde discutirlo nuevamente dentro de algunos dias a fin de que no vaya a quedar enterrado indefinidamente.

El señor **Guarello**.—Aquí no sucede eso señor Ministro.

El señor **Salas Edwards** (Ministro de Hacienda).—Muchas veces, señor Senador.

El señor **Walker Martínez**.—Todos los dias despachamos cuantos proyectos nos piden los señores Ministros, i no obstante, Sus Señorías se quejan.

El señor **Salas Edwards** (Ministro de Hacienda).—Hai muchos que quedan eternamente en Comision.

El señor **Walker Martínez**.—I hai otros que pasan recalentados i sin estudio de ninguna especie.

El señor **Salas Edwards** (Ministro de Hacienda).—Ambos sistemas son malos.

Actualmente, por medio de un simple decreto, el Gobierno puede aumentar en cuanto quiera los sueldos de los empleados de esta oficina, de manera que hai positiva utilidad en darle organizacion legal.

El señor **Lazcano**.—Se me ocurre que para solucionar la cuestion podríamos enviar el proyecto a Comision hasta el martes próximo.

El señor **Aldunate**.—I discutirlo sobre tabla en la sesion del miércoles.

El señor **Walker Martínez**.—Me opongo a esta indicacion, que es anti-reglamentaria.

El señor **Aldunate**.—En tal caso, no insisto.

El señor **Barros Errázuriz**.—Por mi parte, propongo que se envíe el proyecto a Comision por ocho dias.

El señor **Reyes**.—Creo que no hai inconveniente ninguno para que el proyecto pase a Comision, sobre todo desde que se han hecho observaciones que para algunos señores Senadores tiene mucha fuerza. Desde luego, por mi parte, tengo ciertas dudas respecto del sueldo de veinticuatro mil pesos que se fija al director del Establecimiento de Especies Valoradas, por las consideraciones que ha hecho valer el honorable Senador por Valparaiso, i como ese punto puede haber otros; de manera que es conveniente que este asunto vaya a Comision. Pero no me parece regular que se fije a la Comision un plazo para que presente su informe; una medida semejante se debe adoptar solo en casos escepcionales, cuando la urgencia de un proyecto así lo exija. Por ahora, podríamos limitarnos a recomendar a la Comision el pronto despacho de este asunto; i en ese sentido daré mi voto a la indicacion del honorable Senador por Valparaiso.

El señor **Claro Solar**.—Por mi parte, aceptaré la indicacion que se ha formulado para

que este asunto vaya a Comisión, ya que se ha pedido mayor estudio de este proyecto; pero deseo hacer presente una sola circunstancia.

El establecimiento a que se refiere el proyecto tiene mucha importancia, i su jefe una enorme responsabilidad. En efecto los millones de pesos que representan los billetes i fajos de impuesto que se imprimen en ese establecimiento, imponen una responsabilidad extraordinaria al jefe de él; de manera que la persona que desempeña ese cargo debe inspirar absoluta confianza. La persona que desempeña ese puesto actualmenté ha estado sirviéndolo única i exclusivamente con el sueldo de doce mil pesos anuales, que tenia como jefe de la Oficina de Utiles de Escritorio, i me parece que es una obra de justicia colocar a ese funcionario en una situacion que corresponda a la responsabilidad que tiene. Por eso el proyecto tiene relativa urgencia.

Al mismo tiempo, se desea legalizar la situacion de esa oficina, que, segun se ha observado, fué creada sin espresa autorizacion legislativa.

El señor **Feliú**.—Yo creo que el director del Tesoro tiene mayor responsabilidad, i sin embargo, su sueldo es menor que el que se propone para el jefe de esta oficina.

Por lo demas, la responsabilidad no se salva con tres o cuatro mil pesos mas de sueldo. Quien no es honrado con veinte mil pesos de sueldo, no lo será con treinta ni con cuarenta mil.

El señor **Salas Edwards** (Ministro de Hacienda).—Todo esto es materia de la discusion particular.

El señor **Charne** (Presidente).—Si no se hace observacion, se enviará el proyecto a la Comision de Hacienda.

Queda así acordado.

El señor **Correa**.—Desearia saber si corresponde celebrar sesion el dia de mañana.

El señor **Charne** (Presidente).—La sesion de los dias juéves fué acordada para miéntras estuviera pendiente la interpelacion.

El señor **Walker Martínez**.—Entónces formulo indicacion para que se celebre sesion mañana a fin de continuar la discusion de los presupuestos.

El señor **Correa**.—Por mi parte, iba a hacer la misma indicacion, señor Presidente.

Peticion de antecedentes

El señor **Feliú**.—Me permito rogar al señor Ministro de Hacienda que tenga a bien remitir a la Cámara todos los antecedentes

relativos al movimiento del personal aduanero que se ha verificado en los últimos dias.

Como sabe el señor Ministro, últimamente las aduanas han dado mucho que hablar, tanto en el Congreso, como en la prensa. Hai pendientes varios procesos sobre fraudes aduaneros, i, debido a esto, hai ciertas dificultades para los nombramientos de empleados de aduanas que hai pendientes. Algunos jefes de oficinas de aduana se han negado a promover o a presentar las promociones de sus empleados, a veces por razones de simple capricho, otras alegando que están implicados en algunos de esos procesos.

A primera vista parece natural que empleados que están implicados en algun fraude no sean promovidos a puestos superiores; pero hai tambien que considerar, que, desgraciadamente, en nuestro pais los procesos duran decenas de años i no es posible que a un empleado a quien no se le ha hecho un cargo directo, sino que ha intervenido simplemente en alguna operacion que despues ha resultado fraudulenta, se le mantenga en suspenso durante años de años sin poder ascender en su carrera.

Como no sé a qué criterio ha obedecido la autoridad administrativa a este respecto, i como veo que la prensa ha dado varias versiones sobre este particular i que se sostienen diversas ideas al respecto, desearia que el señor Ministro se sirviera remitir todos los antecedentes relativos a esta cuestion, tanto la órdenes impartidas por el Ministerio sobre la manera cómo deben de hacerse estas promociones para ascensos, como las notas que hayan pasado los jefes de aduana esplicando por qué han propuesto a tales empleados i no a tales otros.

No hago ningun cargo al señor Ministro sobre este particular, ni podria hacerlo, porque no sé con qué criterio haya procedido Su Señoría en esta materia, sino que me limito a rogar a Su Señoría se sirva remitir al Senado los antecedentes a que me refiero.

Protesta

El señor **Feliú**.—Ya que estoi con la palabra, deseo formular una protesta que siento no nazca de otros bancos mas interesados en este asunto. Sin embargo, para hacer esta protesta, tengo una ventaja que talvez no tendrían algunos de mis honorables colegas que han podido ocuparse de esta materia, cual es la que no tengo interes alguno personal o pecuniario en este negocio.

El honorable Senador por Lináres pronunció un discurso sobre la cuestion salitrera, al que yo no presté mucha atencion, porque la verdad es que se ha desmenuzado tanto esta cuestion i se ha traído al debate tal número de datos i antecedentes, que es difícil formarse una opinion mas o ménos exacta. De manera que algunas de las palabras que pronunció en la sesion de ayer el honorable Senador de Lináres pasaron para mí desapercibidas; pero leyendo hoi en el Boletín una parte del discurso que pronunció Su Señoría, me encuentro con un párrafo que es ofensivo, aunque indirectamente, para algunos de nuestros colegas; i no encuentro que sea leal estar atribuyendo a los señores Senadores intenciones que no son aceptables, ni que se hagan ciertas alusiones en forma tal que pueda entender el público que existen de parte de algunos de los miembros de esta Cámara propósitos vedados, al intervenir en ciertos negocios que tienen relacion con el interes público.

Mui dueño es el señor Senador por Lináres de traer a la Cámara las cuestiones que le parezca conveniente i que al hacerlo crea consultar el interes público. Los móviles que pueda tener Su Señoría sobre el particular deben ser para nosotros sagrados, puesto que no seria lícito atribuir a Su Señoría otro fin que el de consultar realmente el interes público; pero, al mismo tiempo, tenemos el derecho de exigir al honorable Senador que no atribuya intenciones indebidas a otros de sus honorables colegas, en forma que no sea dable recojer el guante, diré así, i hacer la defensa de cargos que se ignora a quiénes van dirigidos.

La interpelacion sobre la propiedad salitrera comenzó, como el mismo señor Senador por Lináres nos lo decia ayer, por un artículo de prensa. El honorable Senador tiene un diario, en el cual no sé qué participacion tenga, si es esclusivo de Su Señoría o si es de una sociedad; pero el hecho es que Su Señoría tiene en esa publicacion una influencia determinante.

El Diario Ilustrado atribuyó ciertos propósitos indebidos a algunos Senadores que se creyeron en la obligacion de defenderse, tanto en la prensa como en esta Sala, de los cargos que se les hacian. Parecia que esta cuestion debiera haber terminado ahí. El honorable Senador por Lináres, que habia promovido la interpelacion, parecia haberla abandonado, i el honorable Senador por O'Higgins se habia hecho dueño, puede decirse así, de ella, de tal manera que los que no la vieron

surjir aquí, han podido creer que el iniciador de la interpelacion fué el honorable Senador por O'Higgins, que tiene gran conocimiento sobre este asunto i que ha tratado la cuestion con mucha discrecion i con absoluta comprension de la materia.

El honorable Senador por Lináres creyó necesario ayer volver a la cuestion i hacer, como dijo, un resúmen acerca de ella. En ese resúmen volvió a traer al debate la cuestion personal vedada, desleal, contra colegas suyos que tienen asiento en estos mismos bancos.

Antes de comenzar esta sesion he leído el párrafo correspondiente de la version oficial. El señor Senador por Lináres da cuenta en su discurso de cómo nació esta discusion, a propósito de ciertos cargos hechos al gobernador de Tocopilla, funcionario a quien defiende i ha defendido con celo en la prensa i en esta Sala, el honorable Senador; sin embargo, este gobernador, que felizmente ha abandonado el servicio público, ha dado mucho que hacer durante toda su vida administrativa, i se ha retirado últimamente de su puesto despues de haber obtenido una situacion que mui rara vez se obtiene en el servicio público, pues, habiendo llegado pobre a desempeñar esa Gobernacion, como era natural que llegara, por cuanto no va a un puesto de esa naturaleza una persona que tiene una situacion formada, ha salido de allí, como es la voz pública, con una fortuna considerable.

Esto revela que no tiene razon el honorable Senador de Lináres cuando levanta la voz para defender a ese funcionario, i al mismo tiempo, levanta la voz con enerjía para perseguir a un funcionario como el delegado fiscal de salitreras, a quien no conozco, pero que tiene, dentro i fuera de esta Sala, la reputacion de ser un hombre honorable i competente.

El párrafo que me ha llamado la atencion i por el cual protesto del honorable Senador de Lináres, dice así:

«Con motivo de estas publicaciones, se trabó una discusion mui viva en la prensa entre *El Diario Ilustrado*, que sostenia los denuncios del gobernador de Tocopilla, i demostraba que le habian sido arrebatados muchos millones de pesos de terrenos salitrales con el pretexto de reposicion de linderos, i los escritores pagados por los beneficiados por los fraudes salitreros, que quisieron apagar a fuerza de insultos la voz que los acusaba».

¿Quiénes son estos escritores pagados o beneficiados con los fraudes salitreros? Lo ha dicho repetidas veces *El Diario Ilustrado* i, además, lo ha dado a entender en varias oca-

siones en esta Sala el honorable Senador por Lináres, que son los dueños del diario *La Nacion*.

Esos escritores, que tienen nombres respetables, que no escriben bajo el anónimo, porque no escriben para atacar a sus adversarios, sino que escriben con talento i con conocimiento de causa, saben perfectamente lo que dicen i lo que sostienen. Esos artículos son los que cree el honorable Senador de Lináres que son inspirados por los dueños de *La Nacion*, es decir, por Senadores que tienen un asiento en esta Sala.

Yo dejo a la apreciacion de mis honorables colegas el juzgar el calificativo que merece una conducta semejante. ¿Como es posible que se esté injuriando, por el diario que sostiene el honorable Senador de Lináres, que tiene influencias preponderantes, a Senadores que forman parte de la mayoría de esta Cámara? Sin embargo, el honorable Senador de Lináres se sienta aquí i da el epíteto de colegas i llama honorables a los mismos Senadores a quienes está combatiendo e injuriando en su diario.

Pueden otros de mis honorables colegas mirar esto con calma, pueden creer que la cosa es lícita; pero yo declaro con toda franqueza que estimo que esto es perfectamente desleal, que esto merece la censura de todo hombre honrado, la censura del Honorable Senado. No me atrevo a proponer esa censura, porque sé que en esta materia hai distintos grados de apreciacion; pero creo que no cumpliria con mi deber si no levantara aquí mi voz para decir, de una vez por todas, que esto es indigno, que esto no debe repetirse, que esto no debe continuar.

El señor **Charme** (Presidente).—Debo declarar que la Mesa no ha creído que estaba en el deber de llamar la atencion del honorable Senador por Lináres por las palabras que pronunció Su Señoría.

El señor **Feliú**.—Yo no censuro a la Mesa.

El señor **Charme** (Presidente).—La Mesa estima que el honorable Senador por Lináres no ha faltado al Reglamento.

A Comision

El señor **Aldunate**.—Antes de que se den por terminados los incidentes, i de acuerdo con varios otros señores Senadores que tienen interes en el pronto despacho del proyecto de lei que reforma el Código de Procedimiento Civil, formulo indicacion para que ese proyecto pase a Comision, a fin de consultar la mayor brevedad en su despacho.

El señor **Charme** (Presidente).—Como ha pasado lo hora, se van a votar las indicaciones formuladas.

Si no hai inconveniente, se enviará a Comision el proyecto sobre reforma del Código de Procedimiento Civil.

Acordado.

Pasará a la Comision de Lejislacion i Justicia.

El señor **Barros Errázuriz**.—Pido que se agregue a la Comision al honorable señor Aldunate.

El señor **Aldunate**.—I yo pido que se agregue al señor Guarello, a fin de consultar las diversas corrientes de opinion.

El señor **Charme** (Presidente).—Si no se hace observacion, quedará así acordado.

Acordado.

Como la indicacion formulada por el honorable Senador por Santiago para celebrar sesion el dia de mañana, no ha merecido observacion, se dará por aprobada.

Aprobada.

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Presupuestos

El señor **Charme** (Presidente).—Continúa la sesion.

Continúa la discusion jeneral de la lei de presupuestos.

Puede usar de la palabra el señor Senador por Aconcagua.

El señor **Claro Solar**.—Me ocupaba, señor Presidente, en la sesion anterior, en que se trató de los presupuestos, de fijar con mayor precision la suma en que podia estimarse el déficit con que principió el ejercicio financiero del presente año i a la cifra anotada como déficit por el señor Ministro de Hacienda, indicaba yo que debia agregarse algunas de las cifras que en el balance de la Hacienda pública figuran como valores disponibles.

El señor Ministro en su Memoria del año actual, estima el déficit de 1915 en cincuenta i cinco millones ochocientos cincuenta i cinco mil ciento veinticinco pesos; pero ha manifestado que a esta cifra, naturalmente, debia agregarse lo que quedó por cuentas por pagar i que se han pagado con cargo a leyes especiales, que sumaba quinientos veintiocho mil pesos; ademas, debia agregarse la cantidad que representan los intereses de bonos del Consejo de Habitaciones para Obreros, que figura como saldo acreedor en el balance

i que no representa, en realidad, una suma de pesos, un recurso, sino una suma que ha salido de caja para pagar esos intereses, i cuyo monto en el balance es de un millon trescientos setenta i dos mil trescientos cuarenta i cuatro pesos. Todavía, el saldo del montepío militar tampoco representa un valor existente en caja, como tampoco la deuda del Banco Mobiliario, que aparece en los balances como disponible, ascendente a dos millones setecientos ochenta i cinco mil quinientos cincuenta i cinco pesos. Finalmente, no puede estimarse como dinero disponible en caja la cantidad de dos mil seiscientos tres pesos que adeuda el Banco Industrial, porque este banco quebró i no hai esperanzas de que pueda pagar,

De modo que si se agregan las cantidades que acabo de indicar, en realidad, el déficit de 1915 tendria que llegar a sesenta i seis millones doscientos treinta i nueve mil ochocientos ochenta i dos pesos. Este habria sido el verdadero déficit al empezar el ejercicio financiero del año 16.

El año 16, segun cálculos del señor Ministro, el ejercicio financiero habria cerrado con un déficit de nueve millones ciento veintiun mil pesos, i agregándole las partidas que he indicado, llega a diecinueve millones setecientos treinta i un mil pesos.

El déficit en oro, estimado por el señor Ministro, es de treinta i cuatro millones trescientos ochenta i tres mil ciento siete pesos. Pero hai, además, una deuda reconocida i un mensaje del Ejecutivo para pagar el saldo de la liquidacion del ferrocarril de Rucapequen a Tomé, que alcanza a un millon i tantos miles de pesos, lo que hace un déficit efectivo en oro de treinta i cinco millones seiscientos noventa i dos mil seiscientos ochenta pesos cincuenta i cuatro centavos.

Yo creo inútil volver sobre estas cosas, porque jamas tendremos el verdadero estado de la Hacienda pública si solo se representan los balances i saldos del libro Mayor, i no se toman en cuenta los compromisos del Estado, que es la única manera cómo puede saber el Congreso la situacion efectiva del Tesoro.

Para fijar la situacion de la Hacienda pública en el próximo año es útil conocer la situacion del presente año.

En el ejercicio financiero de año de 1917, el señor Ministro nos anticipa un dato, que, a mi juicio, es interesante. No entraré en los detalles de las cifras que nos da Su Señoría, i me voi a limitar a tomar el dato en números redondos.

Nos ha dicho Su Señoría que este ejercicio,

en vista de los gastos del presupuesto, i los establecidos en leyes especiales i suplementos dictados por el Congreso con posterioridad a la promulgacion de la lei de presupuestos, representan un déficit de ocho millones quinientos mil pesos, a pesar del mayor aumento de las entradas.

El señor **Salas Edwards** (Ministro de Hacienda).—Siete a ocho millones de pesos, si se despachan los suplementos pendientes.

El señor **Claro Solar**.—Es preciso tener muy en cuenta que, a pesar del incremento de las entradas, con relacion a los cálculos que se habian hecho, incremento que, en realidad, ha sido considerable, vamos a terminar el ejercicio financiero de este año con déficit de ocho millones de pesos mas o ménos, segun lo declara el señor Ministro, una vez que sean despachados los suplementos i leyes especiales que autorizan nuevos gastos, proyectos que el Congreso acoje con facilidad dia por dia.

Me limito a recordar, señor Presidente, a este efecto, que las entradas calculadas han tenido un incremento considerable con relacion principalmente a las entradas en papel-moneda. Las entradas en oro no van a tener al fin la importancia que al principio se le atribuia, si bien han superado a los cálculos ministeriales. Las entradas en papel-moneda sí, con motivo del aumento de los derechos de internacion van a tener un aumento relativamente considerable con respecto al cálculo que sirvió de base a la Comision.

La Comision Mista calculó las entradas en oro en ochenta i cinco millones ochocientos mil pesos i las entradas en papel en ciento trece millones ochocientos quince mil pesos.

En la Memoria de Hacienda, haciendo el estudio del ejercicio financiero del año 1917, se calculaban las entradas en oro en ochenta i ocho millones novecientos mil pesos i las entradas en papel en ciento veintidos i medio millones de pesos. En agosto de este año, al hacerse la esposicion de la Hacienda Pública en la Comision Mista, el señor Ministro llegó al cálculo de noventa i dos millones seiscientos mil pesos oro, i de ciento treinta i un millones de pesos en billetes. El señor Ministro actual nos ha manifestado que el cálculo de las entradas en billetes puede estimarse al rededor de ciento treinta millones de pesos i que en cambio, habrá un aumento considerable de las entradas en oro, que ascenderian a noventa i siete millones ochocientos mil pesos.

Su Señoría terminaba, sin embargo, mani-

estando que habia un déficit probable de siete u ocho millones de pesos.

En agosto, cuando se hizo esa esposicion en la Comision, yo llamé la atencion del señor Ministro a que muchos de los aumentos que aparecian en las entradas en billetes, correspondian en realidad simplemente, a tras-pasos de cuentas; así, figuraba en cuentas de gastos por pagar i otras, como un millon de pesos, que se cancelaron en marzo de este año en conformidad a la lei dictada últimamente por el Congreso, con motivo de las observaciones que se hicieron en la discusion jeneral de los presupuestos el año pasado. Así que las entradas en papel no han ido en la progresion que se pensaba.

Pero, las entradas en oro sí que han tenido un incremento considerable, porque no se esperaba tener la esportacion de salitre que ha habido.

La Comision Mista ha tenido que cumplir con el primero de los deberes que le impone la lei orgánica, cual es, fijar el cálculo de entradas de la Nacion. Ha estimado la Comision ese cálculo de entradas despues de tomar en consideracion el movimiento de ingresos en este año i las nuevas contribuciones que han empezado a cobrarse. De esta manera, el cálculo probable de entradas para 1918 es de noventa i seis millones quinientos cinco mil pesos oro i de ciento veintitres millones cien mil pesos moneda corriente.

Este cálculo, como lo ve el señor Presidente, es mucho mayor que el que sirvió de base a la esposicion de la Hacienda pública hecha por el Ministro del ramo en agosto pasado.

Puede decirse que la Comision ha agotado las rúbricas que eran susceptibles de aumento. En el mensaje con que se presentó al Congreso el proyecto de presupuestos, se calculó el recargo del oro en un sesenta por ciento. En agosto, el señor Ministro redujo esta cifra a un cincuenta por ciento, lo que significaba una disminucion de las entradas en papel equivalente a unos ocho i medio millones de pesos. La Comision, sin embargo, se ha visto en la neceidad de fijar el recargo solamente en un cuarenta por ciento, rebajando así ocho i medio millones mas; pero, en cambio, se han aumentado otras entradas.

Por mi parte, no puedo ménos de tomar nota con gran satisfaccion de las palabras con que el señor Ministro trató este punto en su reciente discurso. Dijo Su Señoría:

«Respecto a los cálculos hechos para el año venidero, atendida la situacion mundial, me

parece que no puede prudentemente pensarse en modificar la cifra del rendimiento proveniente del salitre, ni que tampoco puede pensarse en cambiar el tipo de cuarenta por ciento calculado para el premio del oro. El consumo de salitre es hoy dia grande, gracias a la enorme demanda que hai de parte de los paises aliados. Si cualquiera situacion de guerra hiciera que la contienda europea llegara a su término el año próximo, indudablemente que sufriria la esportacion de salitre, i que habria que buscar nuevos rumbos para su colocacion.»

Estos conceptos son prudentes.

No podria ménos el señor Ministro que rechazar toda idea de aumento de la partida de entradas del salitre, que entre nosotros se va haciendo práctica considerar una verdadera panacea para satisfacer todos los gastos del presupuesto.

Creo que hai necesidad de reaccionar; porque las entradas que produce el salitre no son entradas ordinarias. Sin embargo, éste no es el concepto jeneral sobre estas entradas que forman una parte considerable de los fondos con que se atiende a los gastos de la administracion pública del pais.

Es cierto que la contribucion impuesta al salitre i el yodo es mui cuantiosa; representa una gran parte de los recursos del Estado. Pero, debemos acostumbrarnos a la idea de que ésta no es una entrada permanente de la nacion. Una idea contraria a este concepto parece ser la dominante en Chile. Nadie piensa entre nosotros de que llegará el dia en que se agote el salitre.

Felizmente la jeneracion actual no verá talvez el agotamiento del salitre. Los augurios que se hacian ántes, cuando se creia que pronto se agotarían los yacimientos, han sido ampliamente desautorizados por el delegado fiscal de salitreras, quien en su memoria del año 1908 ha manifestado el error gravísimo de esa creencia, lanzada al público de Chile i al mundo entero al creer que el salitre chileno iba a agotarse en las pampas.

La idea del agotamiento de los yacimientos salitrales en el territorio chileno se concibió cuando no se conocia la importancia que tenían las salitreras de Antofagasta, que son hoy las principales del pais; las que han hecho del puerto de su nombre el primer puerto de esportacion de la República. Se creia ántes que todas las salitreras chilenas estaban en Tarapacá; que no habian sino unas cuantas salitreras en la rejion de Tocopilla, que pudieran ser trabajadas como las de Tarapacá. En aquella época habia en Antofagasta solo

una antiquísima máquina, que beneficiaba el salitre con agua del mar, llevando el caliche del interior hasta la playa. No se podía pensar en ese entonces cuánto sería la importancia que podrían tener después estos establecimientos.

Después se instalaron en el interior nuevas oficinas elaboradoras del salitre; se valorizó el terreno de las pampas que antes se creían improductivas. De esta manera se ha llegado a establecer que el salitre existente en estas regiones durará tres o cuatro veces más que el tiempo que se calculaba años atrás que durarían estos ya imientos.

De todas maneras, señor Presidente, estos recursos no deben estimarse como normales, ordinarios.

Es una riqueza muy grande para el país tenerla; pero por lo mismo deberíamos emplearla en obras reproductivas que la reemplazan con el tiempo. Pero en esto no se piensa, sino en que los gastos vayan a absorber todos los recursos para poder satisfacer las exigencias crecientes y devoradoras del presupuesto de la nación.

Creo que todos los esfuerzos que haga el Gobierno en orden a establecer que se haga uso solo de las entradas que produce el salitre para toda clase de gastos, será útil. Aplaudo por eso las palabras del señor Ministro: Su Señoría cree prudente el cálculo de entradas hecho por la Comisión Mista, y cree, sobre todo, que en las circunstancias actuales la situación internacional puede modificarse, con algún cambio de la conflagración europea, que, como consecuencia, pueda tener una repercusión considerable en la exportación del salitre y por lo tanto en el rendimiento del impuesto a su exportación. Su Señoría es también prudente al expresar: «Respecto al recargo sobre el oro, puede hacerse una observación semejante. En ninguna época hemos pasado por una situación más alarmante; nuestros cambios son verdaderamente erráticos. Nos encontramos en una situación sui generis, tenemos una moneda de valor inseguro, de curso forzoso. En Inglaterra la moneda es nominalmente de oro esterlino; pero en el hecho puede considerarse como moneda fiduciaria, ya que no puede salir oro del país.

Esta doble razón produce el desequilibrio de la moneda entre nosotros, y deja tal incertidumbre, que no sabemos si realmente podemos tener un recargo en oro de más de cuarenta por ciento. Es obra de prudencia mantenernos dentro de este cálculo.»

Pienso como el señor Ministro, y creo que

no sería obra de prudencia sacar recursos de una modificación en el recargo del oro, fijado por la Comisión Mista y pensar en especular sobre la depreciación de nuestra moneda como un recurso para satisfacer los gastos, sin haber considerado debidamente la necesidad o utilidad de ellos.

El presupuesto de la nación desde el año 1912, que registra el más alto de los presupuestos que se han aprobado, ha venido paulatinamente sufriendo modificaciones, pero ahora vamos nuevamente cubriendo por una pendiente de aumento. Se creyó que en estos seis años habría habido el tiempo suficiente para revisar todas las oficinas públicas, ordenarlas, establecer las plantas de empleados necesarios y fijar de una manera conveniente su remuneración y suprimir todo lo inútil; en una palabra, hacer en la administración pública algo de la labor que se ha hecho en los Ferrocarriles del Estado después de la ley que concedió autonomía a la Empresa, en la que se han suprimido muchos empleados que no prestaban servicios efectivos.

En la administración pública creo que hay mucho que cortar en esta materia, que hay mucho que hacer, y es de sentir que no se haya avanzado un paso en el sentido de establecer un presupuesto que corresponda a los recursos ordinarios, a los recursos fundados en los impuestos permanentes, y no en los recursos contingentes, aleatorios, que se deben a una riqueza que está destinada a desaparecer.

Ahora bien, partiendo de esta base, de este cálculo de entradas que es ya inamovible dentro del criterio del Gobierno, criterio que ha espuesto el señor Ministro de Hacienda, se debería, contra ciertas ideas que germinan en la Comisión Mista para salvar las dificultades que se notan, de volver a revisar el cálculo de entradas. Esto se ha hecho en años anteriores. Después de revisado el cálculo de entradas se ha vuelto a elevar el recargo, como se hizo en 1916.

Ahora, ¿cuál va a ser el resultado del ejercicio financiero de 1918 sobre la base de este cálculo de entradas ascendente a noventa y seis millones quinientos cinco mil pesos oro y a ciento veintitres millones cien mil pesos papel? El señor Ministro de Hacienda, siguiendo la pauta trazada en años anteriores, tanto en el mensaje con que se envían los presupuestos al Congreso como en la exposición de la Hacienda pública hecha en la Comisión Mista, ha efectuado una separación entre los gastos de presupuesto, propiamente dicho, que caen dentro de las cuotas asigna-

das a los diversos departamentos de Estado' i los gastos especiales que deben satisfacerse con recursos tambien especiales.

¿Existen hoy estos recursos especiales para hacer estos gastos en condiciones de poder prescindir de ellos al hacer la computacion del ejercicio financiero? Yo me permito, desde luego, manifestar que hai en esto un error de concepto que nos hace incurrir tambien en errores graves, como los cometidos al despachar leyes de gastos que deben ser saldados con imputacion, por ejemplo, al ítem 706 del presupuesto de Marina del presente año, que consulta fondos para adquisicion de buques, cuando es sabido que este gasto, como el de obras de puertos, debe atenderse con el producido de los empréstitos del año 11, que se contrataron con este objeto i con la prohibicion de aplicarlos a otro; garantía que se daba al país de que este sacrificio seria reproductivo o bien aprovechado. Pero ha sucedido que estos dineros no fueron separados en la caja, no se colocaron en depósito separadamente de los demas fondos fiscales; ingresaron a la masa jeneral, i en el hecho hoy dia no existen.

Para formarse concepto de esta situacion basta tomar por base los saldos que arroja la memoria para el año 17 de la Direccion de Contabilidad.

En el empréstito destinado para obras de puertos el saldo de los fondos que debian existir en caja separados de los demas recursos debia ser de veinticinco millones ciento setenta i ocho mil trescientos noventa i un pesos veintiun centavos, en marina veintiun millones ochocientos sesenta i cuatro mil seiscientos once pesos cuarenta centavos, en ferrocarriles un pequeño saldo que no se ha entregado de ciento cincuenta i seis mil setecientos cincuenta i cuatro pesos.

Esta última cifra es la que da la memoria, pero, en realidad, es mas, porque no se entregó sino una parte insignificante de lo que la lei mandó.

Tendremos, entónces, que el total de fondos que debia haber en caja es de cuarenta i siete millones ciento noventa i nueve mil setecientos cincuenta i seis pesos sesenta i un centavos.

En el balance de la Hacienda pública aparece como existencia en oro por los distintos rubros, veintiun millones ochocientos dieciseis mil doscientos noventa i seis pesos sesenta i tres centavos.

De modo que hai una diferencia de veinticinco millones trescientos ochenta i tres mil cuatrocientos cincuenta i nueve pesos noventa i ocho centavos, que no existen.

Si a esto se agrega los depósitos en oro de la cuenta de depósitos fiscales, que imponen responsabilidad al Fisco, en favor de particulares, que alcanza a seis millones trescientos cuarenta i cinco mil doscientos ochenta i tres pesos catorce centavos, tendremos la suma de treinta i un millones setecientos veintiocho mil setecientos cuarenta i tres pesos doce centavos.

I habria aun que aumentar esta cifra por haber echado mano de los fondos de conversion, en tres millones ochocientos quince mil pesos. De manera que el déficit oro es de treinta i cinco millones cuatrocientos cuarenta i cuatro mil trece pesos cuarenta i cuatro centavos.

En billetes hai una existencia de trece millones seiscientos cuarenta i siete mil doscientos cincuenta i cuatro pesos sesenta i nueve centavos; pero, esta existencia no alcanza para satisfacer las deudas por depósitos de los particulares, en la misma moneda.

De manera que en la situacion actual de la Hacienda pública, no podemos decir, como expresaba el señor Ministro en la Comision Mista, que la existencia en caja permite hacer frente a los gastos.

Yo digo que no hai tal existencia, por cuanto de los fondos en oro de los empréstitos no puede disponerse sino en virtud de una lei, i dentro del márgen que indica la lei de presupuestos.

La única suma con que se puede reintegrar el déficit es la proveniente de la lei que establece que el quince por ciento de los derechos de internacion se destinarán a pagar el déficit fiscal, i esta suma no alcanza a satisfacer los gastos de presupuesto mismo.

De modo que para poder calcular la verdadera situacion del erario, no debemos hacer la separacion que se ha hecho entre gastos de presupuestos i gastos de leyes especiales, por cuanto la caja es una.

Los gastos del presupuesto, segun las cuotas asignadas, son de cuarenta i cinco millones quinientos ochenta i siete mil doscientos cuarenta i ocho pesos ochenta i tres centavos oro i ciento noventa i cuatro millones cuatrocientos ochenta i cuatro mil ochocientos cincuenta i un pesos moneda corriente. Los gastos llamados especiales ascienden a diecinueve millones seiscientos veinte mil trescientos treinta pesos oro i siete millones cuatrocientos veintisiete mil cuatrocientos treinta pesos moneda corriente.

Descontando de esta última cifra la segunda parte de la partida de beneficencia de gastos variables que asciende a setecientos veinticin

co mil quinientos pesos, tenemos que el total de los gastos en oro representa sesenta i cinco millones doscientos siete mil quinientos setenta i ocho pesos, o que el total de gastos en moneda corriente, descontando los setecientos veinticinco mil quinientos pesos de que acabo de hablar, quedarán en doscientos un millones ciento ochenta i seis mil setecientos setenta i un pesos. Como las entradas calculadas por la Comision Mista son de noventa i seis millones quinientos cinco mil pesos, oro, i ciento veintitres millones doscientos mil pesos, billete, restando de esta cantidad los gastos correspondientes, tenemos un exceso de treinta i un millones doscientos noventa i siete mil cuatrocientos veintiun pesos, oro, i un déficit de setenta i siete millones novecientos ochenta i seis mil setecientos setenta i un pesos, moneda corriente. Los treinta i un millones doscientos noventa i siete mil cuatrocientos veintiun pesos sobrante oro, mas el cuarenta por ciento de recaigo, importaria cuarenta i tres millones ochocientos dieciseis mil trescientos ochenta i nueve pesos, moneda corriente. Restando esta cantidad del déficit de billetes, tendríamos un déficit de treinta i cuatro millones ciento setenta mil trescientos ochenta i dos pesos, déficit que solo podria reducirse en el quince por ciento de los derechos de aduana, calculados en seis millones setecientos cincuenta mil pesos, i tendríamos así un déficit efectivo perfectamente claro entre las entradas i gastos que vamos a autorizar de veintisiete millones cuatrocientos veinte mil trescientos ochenta i dos pesos.

Esta es la situacion para el año 1918, dentro de las cifras que nos ha dado la Comision Mista, dentro de su cálculo de entradas i dentro de los gastos que representan las distintas cuotas del presupuesto, i gastos especiales del mismo presupuesto.

El señor Ministro habrá notado ya que aquí no están tomados en cuenta los saldos que quedarian pendientes por leyes dictadas este año, porque esas leyes no alcanzarán a ser satisfechas este año. Hai inversiones que por su naturaleza no podrán ser hechas sino en parte insignificante en este año, i que van a gravitar sobre el ejercicio financiero del año próximo. Todavía hai estos otros factores de gastos, que quiero que mis honorables colegas tomen en cuenta, porque creo que debemos afrontar la situacion i considerarla no en detalle, cerrando los ojos a la realidad del caso, sino tomándola en conjunto i apreciándola en la magnitud que significa.

Repito que hai un déficit de veintisiete millones de pesos, como lo dejo consignado, que

resulta comparando las entradas calculadas con los gastos del presupuesto, i agregando al presupuesto los gastos de leyes que tienen que ser satisfechos con los mismos recursos anotados, entre los cuales indico el quince por ciento, no considerado en la Comision.

Pero, a esto hai que agregar las leyes especiales que harán sentir sus efectos el año próximo.

Hai, además, que tomar en cuenta otra lei. El proyecto de instruccion primaria obligatoria representa, solo en la parte relativa a sueldos del personal, una suma considerable, pues el servicio cuenta hoy dia con seis mil quinientos treinta empleados, habiendo tres mil setecientas escuelas primarias i normales en toda la República; una vez que ese proyecto sea lei se gastarán veintinueve i medio millones de pesos anuales, contra los doce millones seiscientos mil pesos que figuran en el presupuesto del presente año; es decir, tendremos por este capítulo un exceso de ocho i medio a nueve millones de pesos.

El proyecto a que me vengo refiriendo consulta tambien la inversion de cuatro millones de pesos el año próximo en construccion de escuelas, fuera de la creacion de mil escuelas ese año, para todo lo cual se necesitaria el correspondiente número de directores, profesores i ayudantes, cuyos sueldos representarían, a lo ménos, un desembolso equivalente a la cuarta parte de los veintidos millones a que me he referido mas arriba, todo esto, suponiendo que fuera posible encontrar profesores i maestros para tantas escuelas.

Desearia que el señor Ministro me dijera de dónde van a salir los recursos para atender estos gastos, i para saldar desde luego el déficit que se nota en el presupuesto.

Pero, hai todavía mas, señor Presidente.

Existe un proyecto de suplemento para atender a los gastos de policia durante el resto del presente año, que no sé si ha sido despachado, i que ha debido presentarse por cuanto la suma autorizada en el presupuesto vijente no alcanzaba sino para los once primeros meses del año. Será necesario despachar este suplemento, porque sin policia no podemos vivir. Pero, esto mismo manifiesta que el presupuesto para el año próximo, que en esta partida ha sido presentado con un pequeño aumento respecto del presupuesto actual, va a ser a todas luces insuficiente. Tampoco va a alcanzar el dinero consultado para carabineros en el presupuesto del Ministerio del Interior, puesto que hai pendiente en el Senado un proyecto para aumentar esas fuerzas en un escuadron mas.

En materia de higiene pública i de beneficencia, a pesar de las recientes leyes de auxilio que se han dictado, va a ver que invertir sumas considerables.

Desde luego hai obras públicas cuya urgencia se dice que es impostergable, i que son materia de proyectos enviados por el Gobierno, cuyo despacho se ajita en este momento. Todas estas inversiones representan mas de tres millones de pesos.

En materia de ferrocarriles, que no dependen de la Empresa, tenemos que considerar la cuestion de los gastos que es necesario hacer para colocar al Lonjitudinal Norte en condiciones de que pueda servir eficazmente. Se me dirá que se ha autorizado a la Empresa para contratar un empréstito; pero no ha podido en realidad contratarlo hasta la fecha. No sé si la Caja de Crédito Hipotecario atenderá la peticion de la Empresa, pero sé que esta institucion ha mirado con algun recelo la operacion de lanzar al mercado veinte millones de pesos en bonos, lo que pudiera muy bien influir en el precio de ellos.

Si llegara el caso de que no se obtuvieran esos recursos, el Estado se veria obligado a atender a esta necesidad. Es preciso que los ferrocarriles movilicen las cosechas i demas mercaderias; i que el servicio ferroviario se haga en condiciones que correspondan al progreso i a las necesidades del pais.

Yo no quiero colocarme en el caso de considerar otro orden de necesidades; pero, como en el seno de la Comision Mista de Presupuestos se ha lanzado mas de una idea ha ié mension de la urgencia que se atribuyó allí a las necesidades de la defensa nacional. Esto no se puede hacer sino con dinero, con mucho dinero. Especialmente sobre este punto deseo llamar la atencion del honorable señor Ministro de Hacienda.

Creo, señor Presidente, que el presupuesto, tal como viene de la Comision Mista, no corresponde a la realidad de las cosas. ¿Cómo nos vamos a mantener dentro de las cuotas fijadas, si consideramos que no tenemos recursos, ya que debemos contar con las mismas fuentes de entradas que son insuficientes? La caja es una misma: i sobre esta caja va a gravitar el pago de todos los gastos.

Contemplada la situacion en su conjunto, si estos veinticinco millones de pesos de déficit van a salir de los recursos especiales, ¿dónde están esos recursos? Se me replicará que puede muy bien suceder que aumenten los derechos de esportacion o de importacion, i que puede haber un aumento de cualquiera otra partida de ingresos, ya sea en tesorería

o rentas jenerales de la nacion (tabacos, alcoholes, etc., etc.) Pero yo digo, señor Presidente, las cifras en que pueden aumentar estos rubros sobre las sumas calculadas por la Comision, i que ella ha formado, comparativamente, ¿podrán variar, modificar o saldar la diferencia de millones de pesos que daba el presupuesto en relacion con las entradas calculadas, habiendo variado dos o tres veces sus cálculos para ver modo de saldar el déficit de la Hacienda pública, deben los presupuestos relacionar primero sus cálculos de entradas? ¿Es elástico esto? ¿Puede estirarse hasta satisfacer todas las necesidades? Esta es la cuestion que me preocupa, señor Presidente, por la cual no he querido dejar pasar la aprobacion jeneral de los presupuestos sin llamar la atencion a esta situacion de la Hacienda pública. Creo que es necesario modificar nuestros presupuestos. No podemos tener presupuestos considerablemente desmedidos, en que se desparramen los millones, cuando tenemos necesidades verdaderamente primordiales que atender. Si se comparan los gastos fijos que corresponden a sueldos jenerales con los gastos variables, apenas, en realidad, ver cuan reducida cuota tienen las obras reproductivas i de progreso material para el pais. Tomemos el presupuesto del Ministerio de Industria i Obras Públicas, por ejemplo. Este presupuesto, en un pais nuevo, como el nuestro, en que todo está en formacion, debiera disponer de cuantiosos recursos para obras de verdadera importancia, i sin embargo, tiene unos cuantos centavos i se le escatiman los fondos para atender esas obras. Falta esa cuota para satisfacer tales necesidades, porque sobre el presupuesto gravita un cargo de sueldos fijos enorme.

Veamos el presupuesto de Guerra. ¿No es en realidad digno de atencion ver en este presupuesto, que representa algunos millones de pesos (el presupuesto de Guerra i el de Marina representan todas las entradas que deja el salitre) está todo, absolutamente todo, invertido en sueldos, i no hai ninguna cantidad destinada a reponer el material, para incrementar este mismo material i mejorar sus condiciones, como deberia tenerse presente todos los años? Mientras tanto, señor Presidente, los gastos fijos hacen notar en este presupuesto un enorme despilfarro.

La Comision Mista se ha preocupado este año con bastante interes de este presupuesto, para poner remedio a estos abusos. I aquí cabe recordar que no es la primera vez que la Comision se preocupa de este asunto; lo ha hecho año a año, sin poderlo conseguir.

Todo esto es lo que a mí me apena; ver que si seguimos por este camino, rodaremos por una pendiente que nos conducirá a mantenernos constantemente en un régimen de déficits.

I yo digo, señor Presidente, que es nuestro Fisco el causante de los déficits permanentes en que vivimos. Nuestro Fisco es rico comparado con la riqueza particular, pero vive en un estado de perpetua falencia. Es un Fisco tramposo, que no cumple sus compromisos, i al cual los particulares se ven en la necesidad de cobrarle un treinta o un cuarenta por ciento mas de lo corriente por los su ministros que le hacen, porque no saben cuándo les pagará lo que les adeuda.

Nosotros tenemos una situación que, gracias a la guerra europea, ha sido holgada. Esta situación ha tentado, sobre todo al señor Ministro de Hacienda, para ver modo de estabilizar, como se dice, nuestra moneda. Su Señoría ha manifestado vivo interés en que tengamos una moneda de valor fijo. Pero, ¿podríamos llegar a una moneda fija con un Fisco que está en falencia, que no tiene para satisfacer sus compromisos? Yo creo que este hecho influye enormemente en la situación de la Hacienda pública i en la solución del problema monetario. Si estamos urjidos, no puede el Estado encontrarse en situación de holgura que le permita fijar su moneda.

Por eso creo de mi deber insistir, como lo he hecho en ocasiones anteriores, en la necesidad de revisar prolijamente los presupuestos i poner orden en la administración pública mediante un detenido estudio de los gastos fiscales. Este estudio debe hacerse en los Ministerios; pero ocurre jeneralmente que los presupuestos llegan al Congreso hasta con los mismos errores de impresión en que se incurrió en los presupuestos del año anterior. Los Ministerios se limitan a enviar a la imprenta los mismos presupuestos en vigor, sin hacer el menor estudio. Entre tanto, la gran obra de la administración debe consistir en poner remedio a este estado de cosas, suprimir empleos inútiles i poner a la nación en armonía con los medios de que el Fisco dispone para satisfacer sus compromisos.

El señor **Salas Edwards** (Ministro de Hacienda).—Aprovechando los pocos minutos que quedan, señor Presidente, comenzaré por recoger el argumento con que terminaba su discurso el señor Senador por Aconcagua. Hablando, con buenas razones, de la necesidad de sanear la Hacienda pública del país, decía Su Señoría: «¿A qué pensar en estos momentos en proyectos de estabilización del

valor de la moneda si tenemos un Fisco en situación precaria, un Fisco en falencia!»

Yo creo que hai paralojización en Su Señoría, porque una de las causas por qué el Fisco tiene sus finanzas desequilibradas es, precisamente, porque vive con todo el comercio i con todo el país en un régimen de forzada especulación a causa de las alzas i bajas del cambio internacional. El Fisco tiene entradas considerables en oro que no se sabe cuánto van a representar en papel moneda, i de aquí resulta que no hai una base fija para determinar los gastos públicos ni calcular las entradas.

Su Señoría ha tocado el punto del premio del oro, i ha dicho que no es prudente pensar en que dé mas de un cuarenta por ciento; el premio del oro es hoy día mayor, pero es forzoso dejar un márgen de seguro, porque no sabemos lo que pueda ocurrir mientras mantengamos nuestro actual sistema monetario. Yo celebro que estamos de acuerdo en esto; pero debo decir que si tuviésemos una lei que, por medio de un organismo central, estableciera el cambio, podríamos saber con seguridad el tanto por ciento de premio que habria para el año venidero, i podríamos decir, por ejemplo, tomando la base real actual de nuestros cambios que el recargo fijo era cincuenta por ciento que es lo que corresponde entre 12 i 18 peniques.

Ya que el señor Senador por Aconcagua ha tratado diversos puntos relacionados con la forma en que se presentan los balances de la Hacienda pública, desearia que se diera publicidad a algunas esplicaciones de la Direccion de Contabilidad sobre los rubros que forman el balance de 1916.

El actual director de Contabilidad ha hecho un estudio prolijo sobre la materia, i seria útil la publicación, porque no es fácil en una discusión darse cuenta exacta de estas cosas.

Voi a hacerme cargo someramente de algunas observaciones de Su Señoría sobre los diversos balances de la Direccion de Contabilidad. Respecto de algunas incorrecciones que anotaba Su Señoría respecto de unos intereses del Banco de Chile i otras, debo manifestarle que tambien se encuentran corregidas en la memoria de la Direccion de Contabilidad de la misma fecha.

Observaba Su Señoría que figuraban en el haber, cuentas difíciles de cobrar, como unos créditos del Banco Industrial i otro del Banco Mobiliario; pero debo advertir a Su Señoría que estas partidas no figuran en el balance de caja.

En las cuentas fiscales hai tres clases de

balances. Uno de caja, en donde aparecen las entradas i salidas. Otro del ejercicio financiero del año 16, en donde figuran cuentas mas o menos cobrables, i en donde figura tambien una cuenta desde hace doce o trece años, que el Fisco debe invertir en Mejillones para formar una poblacion; porque el Fisco remató unos terrenos con el compromiso de invertir el producido del remate en el mismo Mejillones. De modo que estas cantidades del debe i del haber se equilibran mas o menos.

Finalmente, hai en la memoria de la Direccion de Contabilidad una hoja que contiene el activo i el pasivo jeneral i que viene a ser como un catálogo histórico, en donde figuran deudas que tienen con Chile países americanos desde el tiempo de la independencia.

Ahora pregunto, ¿está autorizado el director de Contabilidad para suprimir definitivamente estas cuentas porque son incobrables? ¿Hai ventajas en que se supriman?

Es necesario tener presente que estas cuentas no se relacionan con el estado actual de la Hacienda pública.

El señor **Claro Solar**.—Yo no las he tomado en cuenta.

El señor **Charme** (Presidente).—Como ha llegado la hora de entrar en sesion secreta, quedará el señor Ministro con la palabra.

SESION SECRETA

Solicitudes particulares

Constituida la Sala en sesion secreta, prescindió su aprobacion a los proyectos de lei que se enumeran:

El que eleva a siete mil doscientos pesos anuales la pension de que disfruta la viuda e hijos del capitan de navío don Manuel Thompson;

El que reemplaza en la lei número 2,295, de 30 de marzo de 1910, el inciso que dice: «A doña Leonor Rebolledo Fernández Niño, por los servicios del teniente segundo don Felipe Fernández Niño», por el siguiente: «A doña Leonor, doña Corina i doña Matilde Fernández Niño, por los servicios del capitan don Felipe Fernández Niño»; i

El que concede al fiscal de la Corte de Apelaciones de Talca, don Heriberto Alvarez, abono del tiempo que le falta para enterar cuarenta años de servicios i poder acogerse a los beneficios de la lei de jubilacion.

En seguida insistió en la aprobacion del proyecto de lei, despachado por la Honorable Cámara de Diputados, que eleva, por gracia, a ciento veinticinco pesos la pension mensual de que disfrutaban la viuda e hijos del capitan de Ejército don Francisco Javier Lira Errázuriz.

Finalmente desechó el proyecto de lei remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que establece que los individuos muertos en Putagan en 1891 se considerarán como muertos en accion de guerra, i sus herederos gozarán de la pension que señalan las leyes de 22 de diciembre de 1881 i de 9 de enero de 1892.

Se levantó la sesion.